

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549873

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la 5ª notaría de Santiago, domiciliada en calle Gertrudis Echenique N° 30 oficina 32 Las Condes, certifica: Por escritura de fecha 13 de septiembre de 2024, ante mí, DANIEL MAURICIO ACUÑA BUSCH, cédula de identidad N° 19.685.935-7 domiciliado en calle Monroe N° 7.877, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y CÉSAR IGNACIO BRAVO ARCOS, cédula de identidad N° 19.423.252-7, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.735 departamento 404, torre B, comuna de La Florida, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones denominada "VE SOLUTIONS SpA" pudiendo usar la denominación de "VE SpA" en carácter de nombre de fantasía, incluso ante los bancos. Domicilio, ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Objeto: Por cuenta propia o de terceros: a) La creación, edición, importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y arrendamiento de todo tipo de programas informáticos y portales web; b) La prestación de servicios informáticos y de consultoría de informática, de gestión de instalaciones informáticas, de procesamiento de datos, de actividades de tecnología de la información y otras actividades conexas; c) La realización de toda otra actividad que se relacione con las anteriores, y cualquier otra que los accionistas convengan. Capital \$3.000.000 dividido en 300 acciones es suscrito y pagado en el acto por: a) Daniel Mauricio Acuña Busch, suscribiendo 150 acciones que paga con \$1.500.000 en dinero efectivo; y b) César Ignacio Bravo Arcos, suscribiendo 150 acciones que paga con \$1.500.000 en dinero efectivo. Duración indefinida. Administración: corresponderá a uno o más administradores, personas naturales o jurídicas, designados por los accionistas reunidos en Junta de Accionistas o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° estatutos, determinando la cantidad de administradores, sus facultades, formas de actuación, duración y revocación. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de septiembre de 2024. Magdalena Latorre Larraín. Notario Público Interino.-

CVE 2549873

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

